



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 067-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de marzo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

### POR CUANTO:

El Informe N° 021-2016-JUT-GAF/MDPB, emitido por el Tesorero de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2016-MDPB, de fecha 07 de marzo de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional;

Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el Cajero, ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable, y;

De conformidad al debate llevado a cabo en Sesión de Concejo Ordinaria, al Artículo 20°, numeral 3 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al voto unánime del concejo municipal, se;

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al CPC. Pedro Wilfredo CAQUE JIMENEZ - Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, en reemplazo del Sr. Marlon Albino SOLÍS RODRÍGUEZ como **RESPONSABLE TITULAR** para el manejo de todas las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez aperturadas en el Banco de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Municipalidad vigente a partir de la fecha indicada en el Artículo Primero es como sigue:

DE LOS TITULARES		Cargo
Apellidos y Nombres		
a)	DRELLANO BARTOLO, George Cristian	Tesorero
b)	SOLÍS RODRÍGUEZ, Pedro Wilfredo	Gerente de Administración, Finanzas y Rentas.
DE LOS SUPLENTE		Cargo
Apellidos y Nombres		
a)	María Luisa PAUCAR PAUTRE	Secretaria del Departamento de Trámite Documentario y Archivo
b)	Judith Consuelo ECHEVARRÍA SANTILLAN	Secretaría General

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los responsables, quedan autorizados para el manejo de fondos de las siguientes Cuentas Corrientes:

- ✓ 0474-000087 ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL
- ✓ 0474-000052 PROGRAMA OPERACIONES
- ✓ 0474-000818 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco.

Teléfono: (063) 792558

[municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe](mailto:municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe)

[alcalde@munipuertobermudez.gob.pe](mailto:alcalde@munipuertobermudez.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO... TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 067-2016-MDPB

- ✓ 0474-000516 PROGRAMA DE COMEDORES
- ✓ 0474-001105 PRESUPUESTO
- ✓ 0474-001156 CAMINOS RURALES
- ✓ 0474-001180 CONSTRUYENDO PERÚ
- ✓ 0474-001342 ALQUILER DE MAQUINARIA
- ✓ 0474-001407 RETENCIONES DEL 10% LEY 28015
- ✓ 0474-002292 INDECI
- ✓ 0474-001970 TRANSFERENCIA DEVIDA
- ✓ 0474-001172 CANON SOBRE CANON Y REGALÍAS
- ✓ 0474-002632 PETROLIFERA PETROLEUM DEL PERÚ

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a Secretaría General tramitar el Registro de Firmas ante el Banco de la Nación.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
ICES/SC  
DISTRIBUCIÓN: COMISION  
Cco: IMAGEN/ARCHIVO

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

[municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe](mailto:municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe)

[alcalde@muniuertobermudez.gob.pe](mailto:alcalde@muniuertobermudez.gob.pe)